

María Fernanda Gamó Pascual, concejal de Hacienda, Personal y Juventud. Dedicación exclusiva (100 por 100). — 40.500 euros anuales, pagaderos en catorce mensualidades.

Mónica Roldán Navarro, concejal de Festejos, Cultura y Empleo. Dedicación exclusiva (100 por 100). — 40.500 euros anuales, pagaderos en catorce mensualidades.

Ignacio Azula Palacios, concejal de Seguridad Ciudadana. Dedicación parcial (34,56 por 100). — 14.000 euros anuales, pagaderos en catorce mensualidades.

Ángel Manuel Alonso Pérez, concejal de Industria y Comercio. Dedicación parcial (17,28 por 100). — 7.000 euros anuales, pagaderos en catorce mensualidades.

Las retribuciones brutas de los concejales se abonarán en catorce pagas y se revisarán anualmente con lo que se establezca en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Los concejales que ostenten la condición de funcionarios mantendrán el derecho a la percepción de los trienios por el concepto de antigüedad que tengan reconocidos en la actualidad.

Los miembros de las Corporaciones Locales que sean personal de las Administraciones Públicas y de los entes, organismos y empresas de ellos dependientes, solamente podrán percibir retribuciones por su dedicación parcial a sus funciones fuera de su jornada en sus respectivos centros de trabajo, en los términos señalados en el artículo 5 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo sexto del artículo 75 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Tercero.—Se tramitará ante la Tesorería Territorial General de la Seguridad Social las modificaciones y variaciones de afiliación y alta que correspondan de los miembros de la Corporación citados, asumiendo el Ayuntamiento las obligaciones que las normas del Régimen General de la Seguridad Social imponen a las empresas en relación con los trabajadores a su servicio.

Cuarto.—La Corporación asumirá el pago de la cuota empresarial que corresponda.

Quinto.—Fijar el siguiente régimen de indemnizaciones y asistencias a sesiones y comisiones, cuyo acuerdo implica de facto modificación de las bases del presupuesto en las cifras en que se aprueban:

- Por cada sesión del Pleno a que asistan los miembros de la Corporación que desempeñan sus cargos sin dedicación exclusiva o parcial: 135 euros por sesión.
- Por cada sesión de Comisiones Informativas y asimilables a que asistan los miembros de la Corporación que desempeñan sus cargos sin dedicación exclusiva o parcial: 70 euros por sesión.
- Por cada sesión de Junta Rectora del Patronato a que asistan los miembros de la Corporación que desempeñan sus cargos sin dedicación exclusiva o parcial: 135 euros por sesión.
- Por cada sesión de trabajo de mesa de contratación a que asistan los miembros de la Corporación que desempeñan sus cargos sin dedicación exclusiva o parcial: 35 euros por sesión.

Sexto.—Autorizar y disponer el gasto con cargo a las partidas 111-100 y 111-230.

Séptimo.—Aprobar que el presente sea efectivo y se materialice en la nómina del personal de altos cargos del mes de octubre de 2009 y sucesivas.

Octavo.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Griñón, a 25 de septiembre de 2009.—El alcalde-presidente, José Ramón Navarro Blanco.

(03/31.522/09)

GRIÑÓN

OTROS ANUNCIOS

El Pleno del Ayuntamiento de Griñón, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2009, aprobó el Plan de Saneamiento Económico-Financiero. Una copia del documento aprobado se hallará a disposición del público en las oficinas de este Ayuntamiento, en días y horas de oficina.

En Griñón, a 25 de septiembre de 2009.—El alcalde, José Ramón Navarro Blanco.

(03/32.074/09)

GUADARRAMA

CONTRATACIÓN

Anuncio de adjudicación del contrato de obra: subsanación de defectos de la piscina del centro de natación de Guadarrama.

Por decreto número 371/2009, de 14 de julio, se elevó a definitiva la adjudicación provisional del contrato administrativo de obras consistentes en la subsanación de defectos de la piscina del centro de natación de Guadarrama, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Guadarrama.
 - b) Dependencia: Concejalía de Hacienda.
 - c) Número de expediente: 062/2009, de Contratación.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo del contrato: administrativo de obras.
 - b) Descripción: subsanación de defectos de la piscina del centro de natación de Guadarrama.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) La tramitación: ordinaria.
 - b) El procedimiento de adjudicación: negociado sin publicidad.
 - c) Adjudicación provisional: Acuerdo JGL 19 de junio de 2009.
 - d) Publicación en perfil contratante: 25 de junio de 2009.
4. Precio del contrato: 143.287,66 euros, más 22.926,33 euros de IVA.
5. Adjudicación definitiva:
 - a) Fecha: 14 de julio de 2009.
 - b) Contratista: "Pavimentaciones Madrid, Sociedad Anónima".
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación: 143.287,66 euros, más 22.926,03 euros de IVA.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guadarrama, a 30 de septiembre de 2009.—El concejal-delegado de Hacienda (decreto de delegación 511/2008, de 11 de agosto), Ricardo Lozano Carmona.

(02/11.323/09)

GUADARRAMA

CONTRATACIÓN

Anuncio de adjudicación del contrato de obra: ejecución del proyecto de construcción del vial Sector VII (fase I), en Guadarrama.

Por decreto número 431/2009, de 25 de agosto, se elevó a definitiva la adjudicación provisional del contrato administrativo de obras consistentes en la ejecución del proyecto de construcción del vial Sector VII (fase I), en Guadarrama, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Guadarrama.
 - b) Dependencia: Concejalía de Hacienda.
 - c) Número de expediente: 070/2009, de Contratación.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo del contrato: administrativo de obras.
 - b) Descripción: ejecución del proyecto de construcción del vial Sector VII (fase I), en Guadarrama.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) La tramitación: urgente.
 - b) El procedimiento de adjudicación: negociado sin publicidad.
 - c) Adjudicación provisional: Acuerdo JGL 7 de agosto de 2009.
 - d) Publicación en perfil contratante: 11 de agosto de 2009.
4. Precio del contrato: 123.010,12 euros, más 19.681,62 euros de IVA.